No oposición a una concentración notificada

(Asunto COMP/M.2635 — DMV II)

(2001/C 364/14)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 28 de noviembre de 2001 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en alemán y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),

— en formato electrónico en la versión «CDE» de la base de datos CELEX, con el número de documento 301M2635. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

Retirada de una notificación de una operación de concentración

(Asunto COMP/E-3/37.921 — Viking Cable)

(2001/C 364/15)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 11 de julio de 2001 la Comisión recibió una notificación, con arreglo a los artículos 2 y 4 del Reglamento nº 17 del Consejo, de tres acuerdos suscritos por PreussenElektra (en la actualidad, E.ON Energie), Statkraft SF, Statnett SF y Viking Cable AS. El 10 de diciembre de 2001 las partes notificantes informaron a la Comisión de que retiraban su notificación.
